

La migración como exclusión de la globalización

Mtra. Judith Aguirre Moreno*

SUMARIO:1. Migración y globalización, 2. Latinoamérica en busca de soluciones formales, 3. Víctima o victimario. El caso mexicano, 4. La inmigración en Europa, 5. Instrumentos internacionales, 6. Conclusiones, Bibliografía

El creciente flujo migratorio, principalmente de los “sin papeles”, es ciertamente incrementado por la globalización económica, sin embargo, los trabajadores ilegales han quedado fuera de la integración cultural y jurídica, al ser considerados únicamente objeto de diversos abusos principalmente laborales y policiacos en lugar de ser considerados no sólo parte integrante de esas sociedades desarrolladas y seres humanos con derecho a buscar una vida mejor, sino como el factor determinante en el desarrollo que los países primermundistas han tenido en las últimas décadas.

1. Migración y globalización

El fenómeno de la globalización tiene una inevitable y profunda incidencia en nuestras vidas. El día de hoy parece imposible pretender mantenerse al margen de dicho fenómeno integrador de economías, culturas, sistemas jurídicos, sociedades y sistemas políticos.

En las últimas décadas el mundo ha sido testigo del crecimiento y la liberalización de los intercambios de bienes y servicios, así como de los flujos de capitales. El movimiento de personas, sin embargo, sigue sujeto a restricciones importantes a pesar de que el movimiento de bienes y servicios guarda una estrecha relación con el movimiento de personas.

Sin embargo, a pesar de ser trascendental para el mundo y para nuestra región, la migración internacional sigue siendo objeto de severas restricciones a escala mundial, que lejos de superarse están agravándose con el paso del tiempo, especialmente en el mundo desarrollado.

En efecto, si reconocemos que las grandes desigualdades en los niveles de desarrollo socio-económico son la causa fundamental de las migraciones, entonces la globalización real, la que hasta ahora existe, contribuye notablemente a aumentarlas, provocando un crecimiento en las desigualdades entre países ricos y países pobres. Ya que

* Maestra en Estudios Latinoamericanos y Doctoranda en Derecho Constitucional Económico por la Universidad de Salamanca, España. Técnico Académico del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la U.V.

la prioridad del mundo actual es la economía y las personas están a su merced y no al revés como lo habíamos idealizado.

Para darnos cuenta de la situación es suficiente observar las recientes reformas legislativas en algunos países europeos (básicamente en los que pertenecen a la Unión Europea) y en los Estados Unidos de Norte América, las cuales “endurecen” cada día más las medidas contra los inmigrantes ilegales. Debido a esto, se ha dicho incansablemente, que la migración internacional parece estar excluida del actual proceso de la globalización, no obstante que en sus etapas anteriores, desde el siglo XIX y hasta la Segunda Guerra Mundial, los grandes desplazamientos humanos constituyeron una gran fuerza impulsadora del progreso de las naciones que hoy son precisamente las mas desarrolladas.¹

En ese contexto, es inquietante observar que por ejemplo la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, aprobada por la Organización de las Naciones Unidas en 1990, entró en vigor hasta el primero de julio del presente año, lo que demuestra el desinterés de los gobiernos por solucionar este tema. La citada Convención implica un gran avance en cuanto a la protección de los derechos humanos de los trabajadores migrantes, sean legales o ilegales, y constituye un instrumento que favorece la ordenación y la homologación de las legislaciones nacionales anteriormente muy diferentes entre si.

La migración a nivel mundial se ha incrementado sustancialmente en décadas recientes a pesar de fuertes y numerosas barreras a la movilidad de personas. Tan sólo en 1990 se estimaba que 120 millones de personas vivían fuera de su país natal, número que para el año 2000 se incrementó a 150 millones.²

2. Latinoamérica en busca de soluciones formales

En América Latina el fenómeno migratorio también ha aumentado. Tan sólo considerando la migración intrarregional y hacia los Estados Unidos, se calcula que el número de migrantes creció de 1.5 millones en 1960 (0.7% de la población total de la región) a 11 millones en 1990 (2.5% de la población total de la región), lo cual significa que la migración se ha multiplicado casi en 10 veces. Este incremento de quienes deciden inmigrar al Primer Mundo en busca de las oportunidades que les faltan en su país tercermundista. Se están dando hoy en día sobre todo como consecuencia de la política del Ajuste Estructural del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional. En breve, esta política genera menos empleos peor pagados para obreros en los países pobres y provoca la búsqueda de divisas del Norte. No es de extrañar que crezca la tasa de migración cada día y que se estén expandiendo tanto las rutas posibles como los pueblos dispuestos a lanzarse a ésta peligrosa aventura.³

¹ Manuel Ignacio Quiroga González, *El desafío de la globalización*, Textos Gallimard, Montevideo, 2003, p.452

² Manuel Ignacio Quiroga González, *El desafío de la globalización*, Textos Gallimard, Montevideo, 2003, p.429.

³ , Herber Aubert Vignali, *El fenómeno globalizador en Latinoamérica*, Delma, Buenos Aires, 2003, p. 435

Estos grandes desplazamientos de personas vulnerables se expone a todo tipo de peligros, “diversas fuentes de información señalan que aproximadamente la mitad de los atropellos que sufren los migrantes son cometidos por algún representante de la autoridad y la otra mitad por bandas de delincuentes comunes. Los delitos que se cometen con mayor frecuencia son los asaltos, las violaciones, la extorsión y el abuso de autoridad. De esta manera, la violencia fronteriza ha vuelto elástica la frontera y ha convertido a una gran región en un espacio de peligro para los migrantes.”⁴

Otro aspecto importante de la migración latinoamericana es que las remesas enviadas por los emigrantes, principalmente a los Estados Unidos, constituyen en muchos países su primera fuente de ingresos, en México son ya la segunda después del petróleo, y en Cuba la tercera después del turismo y el azúcar. Por lo que cada día es más obvia la interdependencia que existe entre dicho fenómeno y los gobiernos nacionales. Lo anterior se demuestra en el siguiente artículo hecho público por la cadena de noticias CNN:

Remesas de hispanos de E.U. tienen impacto vital en América latina
25 de noviembre, 2003

WASHINGTON (Reuters) -- Un 42 por ciento de los adultos hispanos que residen en Estados Unidos envía regularmente dinero de vuelta a sus países, mostró el lunes un nuevo estudio que destacó que esas remesas son aún más vitales para las naciones latinoamericanas de lo que antes se pensaba.

La investigación, elaborada conjuntamente por el Centro Hispano Pew y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), pronosticó que este año las remesas a América latina y al Caribe llegarán a 30.000 millones de dólares, cifra que supera en 50 por ciento la inversión extranjera directa que se espera llegue a América latina en el 2003.

El estudio, basado en más de 11.000 entrevistas en Estados Unidos, México, Guatemala, Ecuador y El Salvador, también echó luz sobre la amplitud con la que millones de familias de América latina dependen de la migración y de las remesas de sus familiares en Estados Unidos.⁵

Por lo anterior consideramos que los esfuerzos legislativos latinoamericanos van más enfocados a mejorar las condiciones de los ilegales en lugar de tratar de frenarlas, en este sentido encontramos entre los más recientes los siguientes:

Conferencia Especial de la OEA sobre
Seguridad Hemisférica México oct. 2003
Reunión de Alto Nivel de la OEA Sobre
Pobreza, Equidad e Inclusión Social
Isla de Margarita, Venezuela, 10 de
octubre de 2003

Declaración de Santiago
XXXIII Asamblea Anual de la OEA
Santiago, Chile 10 de junio de 2003

Consenso del Cuzco
XVII Cumbre del Grupo de Río

⁴ Hugo Ángeles Cruz, “Las fronteras de la migración en el Sur de México”, publicado por la BBC en <http://www.BBCmundo.com>

⁵ <http://www.CNNen espanol.com>

Cuzco, Perú, 24 de mayo de 2003

Declaración de Bávaro
XII Cumbre Iberoamericana de Jefes de
Estado y de Gobierno
15 y 16 de noviembre, 2002, Bávaro,
República Dominicana

Declaración de Johannesburgo sobre el
Desarrollo Sostenible
Johannesburgo, Suráfrica 4 de septiembre
de 2002

Tercera Conferencia Sudamericana sobre
Migraciones. Declaración Final
Quito, Ecuador, 16 de agosto de 2002

"Consenso de Guayaquil sobre Integración,
Seguridad e Infraestructura para el
Desarrollo"
Guayaquil, julio de 2002

Compromiso de Madrid
Declaración Cumbre UE - ALC
Madrid, España, 17-18 de mayo de 2002

De Río a Madrid: Reflexiones y propuestas
para la asociación UE-ALC
RECAL, mayo de 2002

Declaración de San José (Grupo de Río)
San José-Costa Rica, 12 de abril de 2002

Consenso de Monterrey
Conferencia Internacional sobre FpD
Monterrey, México, marzo de 2002

Declaración de Lima: "Unidos para
construir el mañana"
XI Cumbre Iberoamericana de Jefes de
Estado de Gobierno
Lima, noviembre de 2001

3. Víctima y victimario. El caso mexicano

Mientras los gobiernos buscan la manera más efectiva de “cerrar” las fronteras y tratan de evitar el tráfico de personas y los consecuentes delitos y abusos de que son víctimas, la realidad es que las personas que emigran piensan que esa es la única manera de progresar. Por lo que se considera que el flujo migratorio no se frenará mientras siga la política del Ajuste Estructural del Banco Interamericano de Desarrollo y del Banco Mundial, por lo cual diversos grupos se enfocan a encontrar la manera de capacitar a las personas decididas a dejar sus países de origen con la finalidad de que tengan más oportunidades de que sus desplazamientos salgan lo mejor posible.

Con lo anterior pretenden evitar que estas personas arriesguen su vida y su integridad física, ya que como sabemos, cada día mueren migrantes ya sea ahogados en el río, deshidratados en el desierto, asfixiados en los vehículos que los transportan; o son asesinados, violados, golpeados, abandonados a su suerte y estafados por los polleros o coyotes, así como por las autoridades migratorias o por delincuentes comunes.

Por su parte el gobierno mexicano no sólo está llevando a cabo diversas negociaciones tanto para mejorar el trato a los inmigrantes ilegales en los Estados Unidos y Canadá, y conseguir programas laborales de migración legal, sino que también realiza diversas campañas de información y protección al migrante mexicano tratando de difundir la siguiente información:⁶

Tu integridad física y moral debe ser respetada en toda circunstancia. Cuida también que se respeten los derechos de tu familia. Mientras permanezcas bajo la custodia del Servicio de Inmigración, dicha autoridad no debe:

- a. Agredirte o insultarte
- b. Negarte atención médica
- c. Transportarte de modo peligroso
- d. Dejarte sin agua y sin comer por más de seis horas, o
- e. Quitarte lentes o medicinas o
- f. Quitarte dinero, alhajas u otros objetos personales, sin que te sean devueltos al momento de ser puesto en libertad.

Denuncia cualquier violación de tus derechos en tu Consulado o en la Delegación más cercana de la Secretaría de Relaciones Exteriores en territorio mexicano.

Para evitar incidentes, te recomendamos:

- g. No resistirte el arresto
- h. No arrojar piedras u otros objetos al oficial

⁶ Secretaría de Gobernación, *Boletín informativo del Instituto Nacional de Migración*, México, 2003, p 35

- i. No llevar en las manos ningún objeto que podría ser considerado como "arma", tales como: linternas, desarmadores, navajas, cuchillos o piedras
- j. No agredir o insultar al oficial
- k. No echarte a correr ni esconderte en lugares peligrosos,
- l. No cruzar carreteras de alta velocidad
- m. No permitas que te encierren en vagones de ferrocarril. No duermas sobre las vías de los trenes. No permitas que te encierren en cajuelas de automóviles.

La otra cara de la moneda

Por otra parte no se puede ocultar que el trato que reciben los inmigrantes ilegales que entran al territorio México por la frontera Sur, corren igual o peor suerte que los mexicanos que cruzan la frontera Norte, y para muestra presentamos el siguiente artículo recién publicado en Los Ángeles, California:

Denuncian abusos en frontera sur de México⁷

Violaciones, desapariciones y asesinatos son algunas de las atrocidades que las autoridades mexicanas cometen en contra de los migrantes centroamericanos que cruzan la frontera Guatemala-México, denunciaron ayer representantes de organismos defensores de los derechos humanos.

Gilma Pérez, representante del Instituto de Derechos Humanos de El Salvador, indicó que el mayor número de fallecimientos que se registran de salvadoreños están sucediendo en Tapachula, Chiapas.

"La pérdida de la vida es el precio más alto que estamos pagando por las políticas, por el descuido y la desatención de las autoridades", sentenció.

Dijo que no existen cifras exactas, sólo información dispersa y no concentrada; sin embargo datos del Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador, que registran nada más aquellos casos en los que el gobierno ha apoyado económicamente la repatriación de cadáveres, señalan que entre 2002 y 2003 hubo 25 muertos, aunque la prensa salvadoreña denuncia que hay más de 600 muertes y desapariciones.

"Conocemos de datos generales, que no son exactos, de las muertes, desapariciones, violaciones y maltratos, que sufren los centroamericanos en la frontera sur de México con Guatemala", mencionó.

De acuerdo con las cifras de la representante del Foro de Migrantes, entre el 2001 y 2002 alrededor de 1,800 migrantes centroamericanos han muerto en territorio mexicano en su trayecto al sueño americano. En el 2002 y el 2003 se rescataron 249 migrantes de esta zona, y se estima que alrededor de 250 mil centroamericanos en el 2001 cruzaron esa frontera como indocumentados.

⁷ Jorge Morales Almada, Denuncian abusos en frontera sur de México, publicado en el *Diario La Opinión Latinoamericana*, 29 de septiembre de 2003, Los Ángeles, California

Menos control

Es mucho más difícil la frontera Sur de México que la del Norte, porque en el Sur es donde hay menos control de las atrocidades que hacen las autoridades mexicanas. No sólo estamos hablando de policías, sino de un montón de gente involucrada que está lucrando y haciendo negocio, y es algo que saben las autoridades y que no hacen nada.

Es importante saber la magnitud del problema, conocer las cifras y proponer soluciones. Se debe de llamar más la atención, armar un proyecto de trabajo sobre el fenómeno de migración, en coordinación con los colegas de México y El Salvador, para presionar a las autoridades mexicanas y crear delegaciones de investigación para documentar los casos y empezar a presentar soluciones. La meta es humanizar el proceso de migración.

Para tratar de evitar esta lamentable situación el gobierno mexicano también pretende hacer llegar la siguiente información a los inmigrantes centro y sudamericanos que llegan a nuestro país.⁸

Independientemente de su situación migratoria, en México tiene los siguientes derechos y obligaciones:

- * Nadie puede atentar contra su vida.

- * Ninguna autoridad puede privarlo de su libertad, ni despojarlo de sus cosas, ni restringir sus derechos, si no existe un escrito que funde y motive legalmente sus acciones en su contra, salvo en el caso que fuera sorprendido en el momento de cometer una violación a la ley.

- * Si cuenta con documentos migratorios, puede viajar libremente a cualquier lugar del territorio mexicano.

- * Las autoridades siempre deben tratarlo con respeto y además tienen la obligación de atender y contestar las peticiones que les haga por escrito.

- * Todas las autoridades tienen el deber de mostrarle su identificación.

Si es detectado sin documentos migratorios o con documentación falsa y se determina su expulsión de México, tiene los siguientes derechos:

- 1) Las autoridades no lo pueden agredir, ni separar a los niños de las personas mayores de edad con quienes viajan.

- 2) Que su patrón le pague por el trabajo que haya realizado en México.

- 3) Ser alojado en un lugar que cuente con los servicios básicos de higiene, donde se le proporcionen alimentos y agua y donde podrá permanecer un máximo de tres días antes de ser expulsado de México.

- 4) Entrar en contacto con el consulado de su país, con su familia, con las Comisiones Nacional y Estatal de Derechos Humanos, o con las oficinas de información y quejas del Instituto Nacional de Migración.

- 5) Recibir atención médica de emergencia.

- 6) Recibir un trato respetuoso y que se le devuelvan todas sus pertenencias al momento de ser expulsado, menos la documentación falsa.

⁸ Secretaría de Gobernación, *Boletín informativo del Instituto Nacional de Migración*, México, 2003, p 38

También es imprescindible que sepa que las autoridades, sean o no las encargadas de migración, tienen prohibido pedirle dinero y que las autoridades mexicanas están obligadas a respetar esos derechos y las que no lo hagan serán sancionadas con todo el rigor de la ley.

Que evite caminar por rutas peligrosas y despobladas. En México, hay zonas desérticas o selváticas en la que puede sufrir ataques de animales, quedarse sin alimentos y sin agua. Además hay lugares solitarios donde puede ser asaltado con facilidad.

Así como el uso de transportes donde lo obliguen a viajar escondido. Ahí se puede quedar sin aire, puede ahogarse por el humo de los vehículos y también enfermarse cuando los lugares donde sea ocultado se encuentren muy sucios y no tenga alimentos ni agua.

Tanto en el norte como en el sur de México existen los grupos de protección al migrante, que están para protegerlo de la violencia y los abusos. Aunque debemos mencionar que los centroamericanos los denuncian como la principal fuente de abusos contra ellos.

Por último aconsejan que para presentar denuncias usted debe tratar de recordar la cara y el nombre de las autoridades con las que tenga contacto, así como los colores del uniforme que porten. Y memorizar las placas de los vehículos que utilicen.

Otras medidas

México también ha sido un participante muy activo en las Naciones Unidas en materia de migración y entre otras aportaciones encontramos dos propuestas sobre derechos humanos de los migrantes. Ambas fueron aprobadas y adoptadas. Ambas son aplicables a “todos los trabajadores migratorios y a sus familiares sin distinción alguna por motivos de sexo, raza, color, idioma, religión o convicción, opinión política o de otra índole, origen nacional, étnico o social, nacionalidad, edad, situación económica, patrimonio, estado civil, nacimiento o cualquier otra condición.”⁹

4. La inmigración en Europa

El Tratado de la Unión Europea firmado en Maastricht, Países Bajos, en 1992, consolidó diversas ideas que se venían gestando desde los años setenta con relación a la finalidad de la comunidad de Estados europeos, ya que muchos consideraban que ya no podía basarse sólo en factores económicos, sino que también las personas tenían que ser tomadas en cuenta. Así la integración económica debía estar al servicio de éstas y no al revés. Los documentos comunitarios anteriores, a pesar de ser de carácter político, no mencionaban al ciudadano, quien era visto como un factor económico más. Incluso los derechos y libertades de las personas en la comunidad estaban relacionados con el mercado y eran factibles en él, no se les daba importancia sin el factor económico.¹⁰

Uno de los derechos *constitucionalizados* por el Tratado de la Unión Europea es la libre circulación de personas, abarcando también a las personas inactivas que están fuera

⁹ “Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares”, entró en vigor el 1° de julio de 2003 y fue ratificada por México el 8 de marzo de 1999

¹⁰ Judith Aguirre Moreno, “La Europa de los ciudadanos”, en *Derecho y realidad social*, Instituto Electoral Veracruzano, Xalapa, Ver., México, 2003, p. 19

del mercado común, pero dentro de la Unión Europea. Tal derecho se desprende de la incorporación del establecimiento de la ciudadanía común europea.

Hasta aquí nos referimos al flujo de comunitarios dentro de las fronteras de los países de la Unión, sin embargo, al continente europeo llegan migrantes ilegales y legales de distintos países africanos y latinoamericanos muchos de los cuales son destinados a trabajar en el negocio de la prostitución y la pornografía. También suelen ser víctimas de diferentes tipos de discriminación y racismo.

5. Instrumentos internacionales

La Organización Internacional del Trabajo ha establecido diversos documentos que contienen medidas de protección a los trabajadores migrantes, sin importar la calidad migratoria que éstos tengan¹¹ en especial el Convenio relativo a los trabajadores migrantes (No. 97), el Convenio sobre las migraciones en condiciones abusivas y la promoción de la igualdad de oportunidades y de trato de los trabajadores migrantes (No. 143), la Recomendación sobre los trabajadores migrantes (No. 86), la Recomendación sobre los trabajadores migrantes (No.151), el Convenio relativo al trabajo forzoso u obligatorio (No. 29) y el Convenio relativo a la abolición del trabajo forzoso (No. 105).

Por su parte la ONU también a promovido la creación de Documentos¹² que permitan mejorar la calidad de vida de los inmigrantes, entre los más destacados encontramos: siguientes instrumentos fundamentales de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos, en particular la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial. Así como la Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares. Y los documentos sobre otro tipo de inmigrantes como la Convención para reducir los casos de apatridia, Convención sobre el Estatuto de los Apátridas, Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados, Estatuto de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados Declaración sobre el Asilo Territorial, Declaración sobre los derechos humanos de los individuos que no son nacionales del país en que viven.

6. Conclusiones

Mientras unos provocan disturbios y toda clase de desmanes para protestar por el avance del proceso globalizador, otros lo vemos como una fuerza imparable que ya no tiene sentido tratar de detener porque sólo se conseguiría el aislamiento del resto del mundo. Por lo cual proponemos que la globalización sea real para todos, que se abran las fronteras a la dignidad humana, es decir, que el flujo de personas, y por lo tanto de mano de obra, se conviertan en la prioridad de éste fenómeno integrador, para que el intercambio de bienes, servicios y capitales tengan el sentido para el que fueron creados, es decir, el bienestar del ser humano.

¹¹ Los documentos de la Organización Internacional del Trabajo pueden ser consultados en <http://www.oit.org>

¹² <http://www.un.org>

Por otra parte es necesario que los gobiernos de los países de emigrantes asuman sus responsabilidades frente a dicha situación, y que en lugar de quejarse por el trato abusivo a sus nacionales, busquen soluciones reales a sus problemas internos de desempleo y falta de oportunidades. Y que sean ellos quienes tomen también las medidas necesarias para evitar la explotación y las terribles condiciones en las cuales trabajan sus ciudadanos en las grandes empresas trasnacionales como las maquiladoras.

En cuanto a los países receptores de inmigrantes deben por una parte aceptar la importancia que tiene para sus economías la fuerza laboral de éstos, y por otra deben brindarles los mismos derechos laborales que a sus nacionales, evitando que las grandes empresas los contraten en situaciones infrahumanas. Así como capacitar y humanizar al personal y a las autoridades migratorias, así como sensibilizar a sus nacionales para desaparecer los frecuentes casos de discriminación y violencia de los que sin duda son objeto en todos los países desarrollados sin excepción.

Bibliografía

AGUIRRE MORENO, Judith. “La Europa de los ciudadanos”, en *Derecho y realidad social*, Instituto Electoral Veracruzano, Xalapa, Ver. México, 2003

AUBERT VIGNALI, Herber. *El fenómeno globalizador en Latinoamérica*, Delma, Buenos Aires, 2003

GONZÁLEZ RIVADENEYRA, Iñigo. *La migración en el mundo*, Civitas, 2003

MORALES ALMADA, Jorge. “Denuncian abusos en frontera sur de México”, *Diario La Opinión Latinoamericana*, 29 de septiembre de 2003, Los Ángeles, California

ONU, “Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares” *Resoluciones de la Asamblea General*, Nueva York, 2003

QUIROGA GONZÁLEZ, Manuel Ignacio. *El desafío de la globalización*, Textos Gallimard, Montevideo, 2003

Secretaría de Gobernación. *Boletín informativo del Instituto Nacional de Migración*, Secretaría de Gobernación, México, 2003

Intenet

<http://www.un.org>

<http://www.oit.org>

<http://www.CNNenespanol.com>

<http://www.BBCmundo.com>

